

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

SGS

CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2017

DENOMINACIÓN: ***CURSO DESCENTRALIZADO EN HABILIDADES SOCIALES. COMUNICACIÓN E INTERACCION PERSONAL***

OBJETIVO GENERAL: Capacitar a los funcionarios destinados en los centros penitenciarios en el manejo de las habilidades de comunicación e interacción con personas fundamentales para una mejora de sus competencias profesionales que garanticen mejores resultados en su desempeño y en su seguridad personal. Los contenidos de esta acción formativa se establecen en el programa que figura en el **anexo II** de esta convocatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los factores de los que se compone la comunicación distinguiendo los que son facilitadores y los que la dificultan dando lugar a conflictos.
- Saber identificar un conflicto y conocer las herramientas para resolverlos de manera pacífica y constructiva.
- Reconocer las emociones básicas, su papel en los conflictos y cómo manejarlas con respecto a uno mismo (autocontrol) y en los demás.
- Practicar los conocimientos adquiridos con el fin de que lo aprendido forme parte de las herramientas del trabajo diario mejorando las relaciones interpersonales y la seguridad del centro.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **20 horas lectivas.**

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN: Se realizará en 25 Centros Penitenciarios que han manifestado la necesidad formativa con carácter reactivo en primer lugar y proactivo en segundo orden, y que aparecen en el **anexo I** de esta convocatoria.

*Este curso es equivalente al que se venía denominando "Resolución Pacífica de Conflictos".

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se priorizará para la selección de los centros, aquellos establecimientos penitenciarios que solicitaron esta necesidad formativa con carácter reactivo en primer lugar y exista mayor número de peticionarios que no hayan participado en otras ediciones anteriores.
Los centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que en alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria. En este caso la prioridad entre centros vendrá fijada por mismo el criterio del párrafo anterior (mayor número de peticionarios).



Se impartirá de acuerdo al programa que se indica en el **anexo II**, en 5 sesiones de 4 horas cada una, preferentemente, dentro de la jornada de trabajo, pudiéndose realizar en jornadas discontinuas coincidiendo parcialmente con el desempeño del servicio. El horario será determinado por los Directores, valoradas las necesidades y buena marcha del servicio.

FECHAS: Queda al criterio del Director del Centro Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los **días 5 de octubre al 17 de noviembre de 2017 ambos inclusive.**

La realización de esta acción formativa queda condicionada a la recepción de la subvención de Plan Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas 2017.

DESTINATARIOS- El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

1º.- Funcionarios/as de V-1, la prioridad vendrá determinada por la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el centro

2º.- Funcionarios/as de V-2, la prioridad vendrá determinada por la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el centro.

3º.- Personal de los Equipos Técnicos, la prioridad será la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el centro.

4º.- Personal de los Servicios Médicos, siendo el orden de prioridad la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el centro.

5º.- Funcionarios/as de Área mixta, siendo el orden de prioridad la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el centro.

6º.- Personal que no se encuentra en los apartados anteriores y que por las características de su puesto de trabajo están en contacto con el público e internos y que, a criterio del Director, requieran de esta formación. El orden de prioridad será la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el Centro.

NÚMERO DE ASISTENTES.- El número máximo de **participantes** para realizar esta acción formativa será de **25 alumnos**, que deberán reunir los requisitos de los destinatarios fijados en el apartado anterior. El **número mínimo** de asistentes para la realización del curso será de **20 alumnos.**

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: Los interesados deberán solicitar su participación ante la secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta y en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 5 de septiembre de 2017.**



Remisión: Los Directores remitirán, al día siguiente, la relación priorizada de alumnos propuestos en una hoja de excel haciendo constar en las columnas los siguientes datos: nombre y apellidos de los solicitantes; puesto de trabajo y DNI adjuntándolo junto con las instancias. Se remitirá por correo electrónico (cep@dgip.mir.es), o vía fax (916703589) con las palabras *"HHSS"* en el apartado "asunto" e identificando el centro que lo remite, para la selección correspondiente.
Asimismo, los Directores de los Centros remitirán antes del día 15 de septiembre, por la misma vía, con las palabras *"Profesor/es HHSS"* en el apartado "asunto" e identificando el centro que lo remite, propuesta del Profesor/es para impartirlo, de entre aquellos Psicólogos/as que hayan recibido la formación específica en esta materia o que hayan sido formadores en otras ediciones de este mismo curso, indicando su puesto de trabajo y DNI a efectos de proceder a su nombramiento. En el supuesto de no disponer el centro de profesores que reúnan estos requisitos, se deberá poner en conocimiento del Centro de Estudios para la resolución que proceda.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

CERTIFICADOS.- A los alumnos que asistan al Curso, se les otorgará el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no supere el 10% de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa de la inasistencia.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, 26 de julio de 2017
PD.(ORDEN. INT 50/2010 de 12 de enero)

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo. Montserrat Gómez Núñez

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



ANEXO I HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN

CENTROS PENITENCIARIOS QUE HAN SOLICITADO LA FORMACION

Nº	CENTRO
1	ALMERÍA
2	BADAJOZ
3	BONXE-LUGO
4	CASTELLÓN I
5	CIS MALLORCA
6	CIS MURCIA
7	JAÉN
8	LAS PALMAS II
9	MÁLAGA
10	TEIXEIRO
11	TENERIFE
12	ALICANTE II
13	CIS ALCALÁ
14	CIS NAVALCARNERO
15	CIS SEVILLA
16	HUELVA
17	LAS PALMAS I
18	MADRID VII
19	MALLORCA
20	MENORCA
21	OCAÑA I
22	PUERTO II
23	SEVILLA
24	SEVILLA HOSPITAL
25	VALENCIA
26	ZARAGOZA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



ANEXO II

PROGRAMA DEL CURSO DESCENTRALIZADO HABILIDADES SOCIALES, COMUNICIACION E INTERACCION PERSONAL

Contenidos
LA RELACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: ¿ Que es la comunicación?. Factores que favorecen /bloquean la comunicación. Decálogo del buen comunicador. Habilidades de comunicación en la gestión de conflictos. La escucha activa.
TEORÍA DE CONFLICTOS..¿Qué es un conflicto? Como afrontar los conflictos. Elementos del conflicto. Dinámica del conflicto. Análisis de lo que es para cada uno el conflicto y como manejar conflictos a nivel personal/grupo de trabajo
RECONOCIMIENTO DEL CONFLICTO: Posiciones. Intereses. Necesidades. Valores y principios. Sistemas
EMOCION Y CONFLICTO: Diferencia en la percepción- Mapas mentales- Prevenir el conflicto. Gestión de las emociones
DIMANICAS - Se realizan en cada uno de los apartados del programa las respectivas dinámicas de grupo

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS